

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|-------------------------|------------|
| Por un año. | Pesetas 25 |
| Por seis meses. | » 13 |
| Número suelto. | » 0,25 |

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

| | |
|----------------------------------|--------------------|
| Las providencias judiciales. . . | 0,50 pesetas línea |
| Los de subastas. | 0,40 » » |
| Los demás no determinados. . . | 0,30 » » |

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 1 de julio).

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con esta fecha salgo de la provincia, dejando encargado del mando de la misma durante mi ausencia al señor Secretario de este Gobierno, don Mariano Zaera Vázquez.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander 1.º de julio de 1913.—El Gobernador, *Alberto Larrondo Oquendo*.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

DIPUTACIÓN DE LA GRANDEZA DE ESPAÑA

Exmo Sr: En cumplimiento de la convocatoria de 21 de Mayo último, inserta en el *Diario Oficial* de ese Ministerio del 25 de dicho mes (núm. 112), son varias las instancias que se han presentado sin los documentos que justifiquen las circunstancias en que se hallan los recurrentes para pedir las casas que la Grandeza dona al Ejército, y como el plazo marcado en la circular para la adjudicación no es el suficiente, con el fin de que puedan aportarse los datos que son indispensables para formar juicio, ha acordado esta Diputación que para la adjudicación de los in-

muebles se amplíe el plazo hasta el 15 de Septiembre próximo, para que se completen los expedientes y pueda en su día elevar a Su Majestad el Rey (q. D. g.) la correspondiente propuesta de adjudicación.—El Decano, Tamames.

Ayuntamiento de Torrelavega

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de mayo.

DIA 12.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar informe de la Comisión de Gobernación una instancia de don José Escudero pidiendo permiso para destinar a depósito de animales de cerda una cuadra radicante en el sitio de Casercos.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Colocar una luz en Buena-Vista, una boca de riego en igual sitio; otra en Veguira.

Conceder un voto de gracias al Concejal don Pedro Sarro y el Secretario don Luis Bustamante por los trabajos de organización del Concurso de Ganados celebrado en esta ciudad, haciendo extensivo igual voto a los señores que formaron el Jurado y Comisión de Festejos.

DIA 26.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe del maestro de obras una instancia de don Teodomiro Herrero pidiendo permiso para edificar en la mies de Vega.

Conceder las aguas de la nueva traída a don Fermín Montero para su casa de la calle San José.

Pasar informe de la Junta Administrativa de Duález y Comisión de Fomento una instancia de Lorenzo Moral pidiendo una parcela en la Arboleda.

Nombrar una Comisión para estudiar la forma de contribuir a la construcción de las obras del Sorravides.

Exponer al público el padrón para la recaudación de arbitrio sobre vigilancia.

Aprobar varias cuentas y el extracto de acuerdos de los meses de marzo y abril.

Aprobar el informe que la Comisión de Fomento emite a la instancia de don Claudio Palacios sobre una parcela en Barreda.

Quedar enterada de la concesión de 600 pesetas con que la Dirección General de Agricultura subvenciona el Concurso de Ganados, dando las gracias a los representantes de la provincia que gestionaron el asunto.

Es copia del aprobado en sesión de hoy.

Torrelavega 16 de junio de 1913.—*F. Ceruti*.

283-1454

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de mayo último.

| Existencia de acogidos en fin del mes anterior | Ingresados en el mes actual | | TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS | | BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR | | | | EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO | | | | | | |
|--|-----------------------------|---------|---------------------------|---------|------------------------------------|---|---|----------------|--|---------|---------|-------|-----|-----|-----|
| | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Total | Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas | | Fallecimientos | | Varones | Hembras | Total | | | |
| 262 | 10 | 8 | 272 | 257 | 529 | 4 | » | 2 | 1 | 2 | 1 | 3 | 270 | 256 | 526 |

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 9 de junio de 1913.—El Vicepresidente, Bernabé Toca.—El Secretario, Antonio Posadilla. 278-1381

BENEFICENCIA.—MANICOMIO

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid, ocurrido durante el mes de mayo último.

| EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR | INGRESADOS EN EL MES ACTUAL | | TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR | | EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO | | | | |
|------------------------------------|-----------------------------|---------|--|---------------|--------------------------------|---------|-------|----|-----|
| | Varones | Hembras | Curación | Fallecimiento | Varones | Hembras | Total | | |
| 89 | » | » | » | 3 | » | » | 86 | 82 | 168 |

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander 9 de junio de 1913.—El Vicepresidente, Bernabé Toca.—El Secretario, Antonio Posadilla.

278-1383

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de mayo último.

| Existencia de expositos en fin del mes anterior | Ingresados en el mes actual | | TOTAL GENERAL DE EXPOSITOS | | N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º | | BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR | | | | | | Existencia total de asilados para el mes próximo | | | | | |
|---|-----------------------------|-------|----------------------------|-------|--|--------|---|---------------|---------------------|--|----------------|------------------------|--|------|-------|----|-----|-----|
| | Var. | Hemb. | Var. | Hemb. | Total | Dentro | Fuera | Prohijamiento | Reclamación paterna | Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas | Fallecimientos | TOTAL GENERAL DE BAJAS | | Var. | Hebm. | | | |
| 236 | 220 | 4 | 5 | 240 | 225 | 78 | 407 | » | » | 5 | 6 | 8 | 3 | 13 | 9 | 22 | 227 | 216 |

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander 9 de junio de 1913.—El Secretario, A. Posadilla.—El Vicepresidente, Bernabé Toca.

278-1382

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de mayo último.

| Existencia de enfermos en fin del mes anterior | Ingresados en el mes actual | | TOTAL GENERAL DE ENFERMOS | | BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR | | | | | | EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES | | | | | |
|--|-----------------------------|---------|---------------------------|-------|---|---------|---------|-------|----------|---------------|--|------------------------|---------|---------|-------|-----|
| | Varones | Hembras | Var. | Hemb. | Total | Varones | Hembras | Total | Curación | Fallecimiento | Otras causas | Total GENERAL DE BAJAS | Varones | Hembras | Total | |
| 138 | 112 | 118 | 84 | 256 | 196 | 452 | 115 | 86 | 13 | 5 | » | 123 | 91 | 219 | 105 | 233 |

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 5 de junio de 1913.—El Secretario, A. Posadilla.—El Vicepresidente, Bernabé Toca.

278-1380

Ayuntamiento de Reinosa

Acuerdos hechos en el mes de mayo:

DIA 8.—Se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Pasar a la Comisión de Hacienda una cuenta de una capota para el cabo de serenos.

Quedar enterado de un aumento por bienes de personas jurídicas.

Quedar sobre la mesa una reclamación de don Alberto Corral sobre pago de obras.

Aprobar el extracto de acuerdos en el mes de abril.

Ejecutar varias obras para el servicio de aguas en el Hospital y Casa de Caridad.

Estar a lo acordado respecto a una pretensión de A. de Iriúz sobre reforma de unas tapias en las Fuentes.

Instalar el agua en el retrete de la Escuela de niñas.

Quedar enterado de la resolución de varios recursos interpuestos por don Miguel Gómez y don Venancio Díez sobre cesión de terrenos y una deuda por arbitrios.

Ceder varios pastos en las Arrieras y parte de multas a la Sociedad de Ganaderos en compensación de otros servicios ofrecidos por la misma.

Abonar varios gastos a los alumnos gratuitos del Colegio de segunda enseñanza.

Autorizar al Concejal señor García para ejecutar varias obras en las Escuelas de niños y niñas.

Ejecutar la limpieza de la alcantarilla del Progreso y estudiar otra que desagüe en el Arroyo de la Churra.

DIA 15.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar una cuenta por carbón.

Aprobar la distribución de fondos.

Pasar a informe de los señores Alonso y Gutiérrez Obeso una instancia de un músico pidiendo aumento de sueldo y un anticipo para comprar un instrumento.

Subastar el servicio de extracción de basuras para la limpieza pública.

DIA 20.—Aprobar el acta anterior.

Aceptar las proposiciones de transacción con doña Carmen de Celis sobre cesión de un terreno.

Quedar enterado de un ingreso en Depositaria.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales con la rebaja de una de 25 pesetas.

Acordar reunirse el Ayuntamiento y Junta de Aguas para tratar de la reforma del Reglamento alusivo al servicio de las mismas.

Pasar a la Comisión de Fomento una comunicación del señor Director del Colegio sobre reformas en el edificio.

Pasar a la Comisión de Fomento una instancia de don Marcos Sañudo sobre autorización para ejecutar una obra.

Gestionar el despacho de dos instancias sobre policía y arreglo de la carretera de esta villa.

DIA 27.—Aprobar el acta de la anterior, con la aclaración de que el avenio con doña Carmen de Celis no es un hecho consumado, sino un proyecto de desestimiento del litigio pendiente sobre el particular.

Aprobar varias cuentas sobre servicios municipales, viéndose una por quien corresponda.

Aprobar una factura del importe de una cocina económica.

Quedar enterado de un apremio por gastos carcelarios y que se haga el pago.

Aprobar la subasta adjudicada a don Julián Gonzalez para la extracción de basuras.

Autorizar a don Félix R. Zamora para reformar su casa de la calle de San Sebastián.

Autorizar la ejecución de varias obras por contrata en el Colegio de 2.^a Enseñanza.

Hacer constar que se había hecho una zanja en la plazuela de la estación para evitar el embalse de aguas.

Reinosa 12 de junio de 1912.—El Secretario, *Cipriano González*.—V.^o B.^o, el Alcalde, *R. de Obeso*. 286-1506

Ayuntamiento de Santa María de Cayón

Extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por el expresado Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1913:

DIA 11 DE ENERO.—Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de la cuenta de los productos y gastos habidos en el mes de diciembre último.

Adjudicar definitivamente a don Maximino Anuarbe y don Felipe San Martín, respectivamente, las subastas de robles de la Abadilla y la Venilla y poner en conocimiento del señor ingeniero jefe de la Región haber resultado desiertas las de Santa María y Lloreda.

Ordenar al administrador de consumos reclame al vecindario las relaciones correspondientes para el registro de ganados y verifique con el vecindario conciertos voluntarios por los derechos de las especies de maíz y alubias y dispensa de relaciones.

DIA 23.—Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Aprobar y tener por definitiva, y remitir una copia al señor Gobernador para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, la lista de electores para compromisarios del corriente año.

Aprobar la liquidación del presupuesto de 1912 y remitir una copia al señor Gobernador civil.

Autorizar al señor Alcalde presidente don Antonio Revuelta Gutiérrez para que otorgue y dé, en unión del señor cura del pueblo de Esles, poder a don José Cómez de la Mora para que reclame de quien proceda la efectividad de las disposiciones testamentarias de don Manuel Ruiz Cobo y Fernández de la Sierra en favor de la Escuela municipal de primera enseñanza de Esles y expedirle copia certificada de este acuerdo para que acredite su personalidad.

Autorizar al señor Alcalde presidente para que, en unión de persona perita, reconozca el local de la Escuela de la Penilla para que dictamine las obras que deben hacerse en al mismo.

Abonar a don Mauricio Moro 432,75 pesetas de obras ejecutadas para el arreglo del puente de Santa María.

Ordenar al Administrador de consumos verifique conciertos voluntarios con el vecindario por carnes saladas, maíz, alubias y sal y dispensa de relaciones para el registro de ganados en el corriente año.

Exponer al público por 15 días la rectificación del padrón de habitantes.

DIA 6 DE FEBRERO.—Se acordó aprobar al acta de la anterior.

Hacer responsable a don Antonio Zúñiga Peña del pago a este Ayuntamiento de 7.597,43 pesetas que adeuda como rematante que fué del servicio de recaudación municipal del impuesto de consumos, desde 1.^o de enero al 10 inclusive del mes de noviembre del año de 1912; que se siga al mismo procedimiento de apremio hasta conseguir el cobro, y autorizar al señor Alcalde para que nombre el agente ejecutivo que se encargue del procedimiento.

Quedar enterado del parte de recaudación y gastos ha-

bidos por consumos y arbitrio del Matadero en el mes de enero último.

Abonar en el Registro de la Propiedad del partido 544,32 pesetas por derechos de bienes del Ayuntamiento como persona jurídica.

Abonar al arquitecto don Ramón Casalís 200 pesetas de honorarios devengados en los proyectos de ampliación del Matadero y dos puentes de fábrica en la carretera de Lloreda a Santa María.

Nombrar una Comisión para que informe en la instancia de don Francisco Colsa Fernández solicitando un terreno en el barrio de Sarón de la Abadilla.

DIA 13.—Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Aprobar definitivamente la rectificación del padrón de habitantes.

Ordenar a don Marcos Lavín Cobo la apertura de dos terrenos comunales cerrados en el sitio de Cojaco de la Abadilla.

Establecer el turno de vigilancia de los señores concejales en el Matadero y requerir de nuevo al veterinario A tablajeros el cumplimiento de los días y horas designadas para los degüellos.

DIA 27.—Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado del contingente carcelario correspondiente al Ayuntamiento en el corriente año.

Ordenar a don Nicolás Ocejo Gutiérrez, Ramón Ocejo Colsa y Cecilio López Mora la apertura del terreno comunal cerrado en el sitio de la Payuca de Santa María.

Aprobar las peticiones de aprovechamiento forestales hechas por los pueblos para el año de 1913 a 1914 y darles el curso procedente.

Nombrar tallador a don Tomás Diego Pila de los mozos del actual reemplazo y abonarle la comisión.

Rectificar la lista de familias pobres que han de recibir asistencia benéfica municipal en el corriente año.

DIA 13 DE MARZO.—Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de los productos y gastos habidos por consumos y matadero en el mes de febrero último.

Estar a lo acordado y pasar el tanto de culpa a los tribunales sobre reincidencia de don Fermín Pila Fernández en el cerramiento de un terreno comunal, en el sitio de la Costal de Lloreda.

Abonar 10 pesetas al Alcalde de barrio de la Abadilla por conducción de un pobre transeunte.

Librar 150 pesetas para adquirir material para el servicio del Ayuntamiento.

Socorrer con 10 pesetas a la vecina pobre María Ruiz Bustillo.

DIA 29.—Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Nombrar comisionado a don José Rivero y Cuesta para que concurre al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, proveyéndole de los documentos correspondientes y abonarle los gastos consiguientes.

Enajenar a don Rafael Tazón siete áreas y quince centiáreas de terreno solicitado para construir una casa en el barrio de Sarón y que ingrese su valor en la Depositaria municipal.

Abonar a don Juan Madariaga Zabala mil pesetas de obras ejecutadas en la nueva Escuela de San Román.

Abonar al carpintero don José Herrera 56,90 pesetas de obras ejecutadas para la reforma de la Escuela de Argomilla.

Citar a Patricio Conde para que manifieste y justifique la compra legítima de varios árboles que, según informes, corresponden a la Escuela del pueblo de Argomilla.

Abonar lo hecho por la Junta administrativa del pueblo

Cotero, dando cuenta de la apertura de un terreno comunal cerrado por varios vecinos de mismo.

Santa María de Cayón 5 junio 1913.—El Alcalde, *Antosio Reonetta*.—El Secretario, *Pedro García*.

Ayuntamiento de Udías

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el primer trimestre del actual ejercicio.

DIA 1.º DE ENERO.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó formar y publicar la lista de electores de Compromisarios.

DIA 8.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar para que sustituya al Secretario de la Corporación durante su enfermedad a don Daniel Urdinequio.

Aprobar el presupuesto extraordinario para la reforma de la Casa Ayuntamiento, Depósito y Juzgado municipal.

DIA 24.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la subasta de los 30 árboles del monte Coton Coto, número 213 del Catálogo.

La designación de los fielatos según solicitud del señor Presidente del gremio y señalar los caminos para la conducción de las especies.

Rectificar la lista de las familias pobres para la asistencia facultativa.

Gratificar con 25 pesetas los trabajos que hizo el Secretario de Cabezón de la Sal en los primeros días de la enfermedad del de esta Corporación.

DIA 7 DE FEBRERO.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó pedir al señor ingeniero jefe los aprovechamientos forestales para el corriente ejercicio.

Aprobar la lista de electores Compromisarios, acordando se remitan al señor Gobernador civil para su inserción aprobación.

Autorizar al señor presidente para que disponga lo necesario para la celebración de la fiesta el árbol.

DIA 28.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar un voto de gracias al ingeniero jefe de la Real Compañía Asturiana don José María Cabañas por los árboles facilitados por el mismo para la celebración de la Fiesta del Arbol.

Pasar circular a los señores Alcaldes de barrio dándoles ocho días de plazo para la terminación de las prestaciones personales.

Citar al médico titular, tallador, carpintero y mozos del presente reemplazo para la clasificación y declaración de soldados.

DIA 14 DE MARZO.—Se aprobó el acta anterior.

Se acordó admitir la renuncia presentada por el Secretario de la Corporación por encontrarse indispuerto para seguir prestando este servicio y nombrar Secretario interino a don Daniel Urdinequio.

Aprobar las listas de los vecinos que tienen que constituir la Junta municipal en unión de los señores Concejales en el corriente ejercicio mandando se expongan al público por el plazo reglamentario para después practicar el correspondiente sorteo.

Conceder al señor Alcalde un mes de licencia, según solicitud del mismo, para ausentarse del distrito para sus asuntos particulares, mandando se le comuníque al señor Gobernador civil.

DIA 26.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó conceder de jubilación al exsecretario de la

Corporación don Eustaquio Fernández de la Reguera 600 pesetas por los buenos servicios prestados por el mismo durante los 20 años que desempeñó dicho cargo.

Pagar lo devengado por don Daniel Urdenquio durante el tiempo que estuvo de sustituto hasta que pasó ocuparla como Secretario interino.

Se acordó verificar el sorteo de los señores que han de componer la Junta municipal en el presente ejercicio, puesto que no se ha presentado ninguna reclamación contra las listas durante su exposición al público y que se haga saber su nombramiento a los señores que resulten elegidos y se publique en la forma acostumbrada al público para sus reclamaciones durante el plazo de ocho días.

Udías 18 de junio de 1913.—El Secretario interino, *Daniel Urdenquio*.—V.º B.º, el Alcalde, *Cecilio Díaz*.

284-1474

PROVIDENCIAS JUDICIALES

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado de primera instancia del distrito del Este de Santander—sito en la calle de San Francisco, 23, 3.º—a instancia de doña Manuela Ruiz Casuso, de esta vecindad, contra doña María Rodríguez Valdivielso y otros de la misma vecindad sobre presunción de muerte de don Francisco Casuso, por providencia de esta fecha se acordó entre otros particulares se emplace a los herederos de doña Leocadia Casuso para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos referidos, personándose en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santander 19 de junio de 1913.—El Secretario *Juan Castillo*.

286-1496

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En juicio verbal civil seguido en este Juzgado municipal del distrito del Oeste a instancia del procurador don Luis Ríos, en nombre y con poder de la señora viuda de Tomás Velasco, contra don Pedro Larrabe, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Santander, a dos de junio de mil novecientos trece, ante el Tribunal constituido por el señor Juez suplente don José Gutiérrez y los señores adjuntos don Justo Valdor y don Manuel Pérez García, se ha oído y visto este juicio verbal civil seguido a instancia del procurador don Luis Ríos, en nombre y con poder de doña Mariana Vear Tijero, viuda de Tomás Velasco, del comercio de esta ciudad, contra don Pedro Larrabe, también mayor de edad, vecino y del comercio que fué de San Salvador (Medio Cudeyo) y ausente en la actualidad en ignorado paradero, sobre pago de quinientas pesetas por aceite y bacalao comprados el trece de febrero último en el almacén de la demandante, en esta ciudad, en la que fueron entregados los géneros viajando de cuenta y riesgo del demandado hasta Astillero, donde los recibió, sin que haya satisfecho su importe;

Por unanimidad: *Fallamos*: Que debemos condenar y condenamos a don Pedro Larrabe a pagar, tan pronto como sea firme esta sentencia, a doña Mariana Vear Tijero, viuda de Tomás Velasco, la cantidad de quinientas pesetas e intereses legales desde el diez y siete de mayo último hasta su efectivo pago, con imposición al demandado de todas las costas del juicio. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Gutiérrez.—Justo Valdor.—Manuel P. Garcés.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día en que

se dictó y a los efectos del artículo 269 de la ley de enjuiciamiento civil extendiendo la presente cédula de notificación en Santander a veintisiete de junio de mil novecientos trece.—El Secretario, *Celso Velasco*.

EDICTO

Don José Meana y Arias, Juez de primera instancia del partido de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que el día nueve de julio próximo, y su hora de las diez, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el remate de los bienes embargados a la Sociedad Anónima «Minas de Prellezo» en embargo preventivo promovido por don José Pérez Carral, vecino de esta villa, sobre reclamación de mil pesetas, y que son los siguientes.

Una máquina trituradora de mineral instalada en el tercer piso del edificio que dicha Sociedad tiene en el pueblo de Prellezo, destinado a casa de máquinas, con un volante a cada lado, sostenida por un pilar de ladrillo con una canal que transporta el mineral a unos cilindros que muelen el mineral unida a dicha pieza de molino por dos correas sin fin con sus complementos de madera, vertedera de hierro y transmisiones pertenecientes a los molinos; valen mil novecientas pesetas.

Para tomar parte en referida subasta, se hace público que los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valor.

Dado en San Vicente de la Barquera a 24 de junio de 1913.—El Juez, *José Meana Arias*.—P. S. M., *Jesús Avelilla*.

286-1495.

EDICTO

Don José Meana y Arias, Juez de primera instancia del partido de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que el día diez y ocho de julio próximo y su hora de las diez, tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de esta villa el remate de la caseta que luego se describirá, embargada a la Sociedad anónima «Minas de Prellezo» en demanda de menor cuantía que sobre reclamación de mil pesetas la promovió don José Pérez Carral, vecino de esta villa.

Casa que se subasta

Una caseta de tabla embreada, que tiene su entrada por el Poniente, radicante en término del pueblo de Prellezo y linda por todos vientos con terrenos concedidos por el propietario de las minas que explota dicha Sociedad, don José Elorza, cuyo edificio consta de tres pisos y planta baja y se halla cubierto de lona embreada y tabla, y en referidos pisos existe instalada la maquinaria destinada a clasificación y trituración de mineral, y mide aproximadamente cuatrocientos ochenta y cinco metros cuadrados noventa centímetros; *vale mil ciento ochenta y ocho pesetas*.

Para tomar parte en referida subasta, se hace público que no existen títulos de propiedad de referida caseta, que los licitadores consignarán antes en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valor.

Dado en San Vicente de la Barquera a 24 de junio de 1913.—El Juez, *José Meana y Arias*.—P. S. M., *Jesús Avelilla*.

286-1494

Eloy Sánchez Cotera, hijo de Francisco y Luisa, natural de Cieza, Ayuntamiento de Peñarubia, provincia de Santander, de estado soltero, profesión dependiente, de 22

años de edad, cuyas señas personales y particulares se ignoran, domiciliado últimamente en la Isla de Cuba y se ignora su actual paradero, procesado por la falta de concentración a filas, comparecerá en término de 30 días ante el primer teniente del Regimiento de Infantería Sicilia, número siete, don Luis Barcaiztegui, Villarragué residente en esta plaza de San Sebastián y bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

San Sebastián 20 de mayo de 1913.—El primer teniente Juez instructor, *Luis Barcaiztegui*. 287-1507

Don Joaquín Oceja Fernández, Juez municipal de Solórzano, en el partido judicial de Santoña.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente posesorio a instancia de don Antonio Trueba Fernández, para acreditar la posesión del siguiente inmueble.

Cinco octavas partes de una finca compuesta de una casa-cabaña y un terreno destinado a prado, de ochenta y siete carros de cabida, equivalentes a una hectárea diez y nueve áreas y diez y nueve centiáreas, denominado «Prado de la Calleja», radicante en el sitio de Las Cabezas de Fresnedo, pueblo de Solórzano, término municipal del mismo nombre; linda: al Norte, más terreno del señor Trueba y por los demás vientos, con terreno comunal.

Y habiendo manifestado el solicitante en el escrito de petición que ignora quiénes son los dueños de las tres restantes participaciones de la finca, se les llama por medio del presente anuncio y por término de ocho días, contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que dentro de dicho plazo comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el pueblo de Solórzano, a fin de oírles y darles intervención en el expediente, pues pasado dicho plazo se continuará su tramitación en la forma que proceda.

Dado en Solórzano á 26 de junio de 1913.—*Joaquín Oceja*.

Severino Montes, domiciliado últimamente en Santander; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito del Este de Santander, para declarar en causa por estafa instruída por dicho Juzgado a virtud de denuncia de don Fermín Barquín.

237-1510

Antonio Prado Pérez, natural de Navia de Suarna (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, hijo de Florencio y Manuela, domiciliado últimamente en Toporias, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Torrelavega con el fin de ampliar su declaración indagatoria.

Torrelavega 27 junio 1913.—El Juez de instrucción, *Jesús de Huarte Mendicoa*. 287-1511

Don Celestino Macho Rodríguez, Juez municipal de este distrito, en providencia de diez y ocho del corriente, ha mandado citar a Carlos Hernández Giménez, de diez y seis años de edad, soltero, gitano, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el pueblo de Matamorosa, el día cinco de julio próximo, a las horas del mismo, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas que contra el mismo se sigue por disparos de arma de fuego contra la puerta del molino de La Raña del pueblo de Cervatos, habitado por Bernardo

Ruiz, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar.

En medio 20 de junio de 1913.—El Secretario, *Tomás Gallego Ramos*. 287-1513

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Ampuero

Los mozos que han de ser alistados para el reemplazo de 1914 y que tengan que alegar alguna excepción fundada en la ausencia de personas, solicitarán desde luego la formación del oportuno expediente para acreditar la ausencia expresada.

Ampuero 10 de junio de 1913.—P. el Alcalde, *J. Pacheco*. 182-1449

Ayuntamiento de Ruesga

Confeccionado el apéndice al amillaramiento correspondiente al año actual, base del repartimiento de la contribución por los conceptos de rústica y pecuaria para el año próximo de 1914, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Ruesga 12 de junio de 1913.—El Alcalde, *Domingo R. Ocejo*. 281-1437

Ayuntamiento de Los Tojos

Confeccionado el recuento general de ganadería que ha de servir de base para el repartimiento por pecuaria del próximo año de 1914, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días para su examen y reclamación, así como los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana para dicho año.

Los Tojos 13 junio 1913.—El Alcalde, *Luis Otero*. 281-1431

Ayuntamiento de Penagos

Por término de diez días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución para el año de 1914.

Penagos 17 junio 1913.—El Alcalde accidental, *José B. Fernández*. 284-1471.

Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha

Los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica, pecuaria, urbana y recuento general de ganadería se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Bárcena de Pie de Concha 22 junio 1913.—El Alcalde. 286 1502.

Ayuntamiento de Pasaguero

Los apéndices al amillaramiento de rústica y pecuaria para 1914 se hallan formados y expuestos al público en

la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Pesaguero 21 junio 1913.—El Alcalde, *Pedro García*.

Ayuntamiento de Polanco

El presupuesto municipal extraordinario formado por esta Junta municipal para la construcción del camino vecinal de Polanco a Rumoroso se halla de manifiesto en esta Secretaría, durante el plazo de quince días, a los efectos de reclamación.

Polanco 22 junio 1913.—El Alcalde.—*J. Díaz*.
286-1505.

Los apéndices de amillaramiento de fincas rústicas y urbanas que han de servir de base al repartimiento de contribución territorial para el próximo año de 1914 se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por término de quince días, para general conocimiento y demás efectos.

Polanco 22 de junio de 1913.—El Alcalde, *J. Díaz*.
286-1504

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de rústica y pecuaria que ha de servir de base a la formación del reparto por iguales conceptos, para el año próximo de 1914, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamación.

Medio Cudeyo 26 de junio de 1913.—El Alcalde, *Pablo Riva*.
287-1516

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Por termino de diez días se halla expuesto al público en esta Secretaría el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el reparto del año próximo de 1914 respecto a rústica y pecuaria; en cuyo período de tiempo pueden examinarle los que lo tengan por conveniente.

Ribamontán al Mar 26 de junio de 1913.—El Alcalde accidental, *Carlos Cagigas*.
287-1517

Ayuntamiento de Bareyo

Los apéndices al amillaramiento, base de la contribución territorial del año próximo de 1914, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Bareyo 21 junio de 1913.—El Alcalde, *Agapito Crespo*.
287-1518

Ayuntamiento de Valdáliga

Por término de quince días se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos los documentos que los justifican, el dictamen del Regidor Síndico y certificado de acuerdo de fijación, las cuentas municipales de este Ayuntamiento y pueblos, relativas al año de 1912.

Durante dicho plazo podrán ser examinadas y presentarse contra éstas las reclamaciones que se consideran oportunas.

Valdáliga 23 de junio de 1913.—El Alcalde, *Manuel Linares*.
287-1520

Ayuntamiento de Mazcuerras

Confeccionados los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana, correspondientes al próximo año de 1914, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Mazcuerras 23 de junio de 1913.—El Alcalde accidental, *Esteban Díez Vélez*.
287-1515

Ayuntamiento Santiurde de Reinosa

Según me participa el Alcalde de barrio del pueblo de Somballe, en poder del vecino del mismo pueblo Antonio Ruíz García se halla puesta en custodia, por estar abandonada haciendo daño, una yegua de las señas siguientes: de seis a siete años, color roja, un poco careta, calzada de una mano y de las dos patas, herrada de la mano izquierda, tiene un marco en el cuarto derecho en esta forma VR y su alzada de más de siete cuartas.

El que se crea su dueño puede pasar a recogerla, previo pago de daños y costas causadas, en el plazo de treinta días, pues pasados sin haberlo verificado se procederá a su enajenación en pública subasta.

Santiurde 26 de junio de 1913.—El Alcalde, *Luis Gutiérrez*.
287-1521

ANUNCIOS PARTICULARES

Compañía del ferrocarril minero Castro-Alén

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado repartir a los señores accionistas un dividendo de 2 y medio por 100, o sean doce pesetas cincuenta céntimos por acción, contra cupón número 29, que podrá hacerse efectivo en los Bancos de Bilbao y del Comercio, y en las oficinas de la Compañía desde el 1.º de julio próximo.

El mismo día y en los puntos designados se pagará el cupón de interés fijo vencimiento julio 1.º de 1913, ascendiendo a diez pesetas por cupón, pero deduciendo pesetas 1,10 en cada uno de ellos por impuesto sobre utilidades.

Castro Urdiales junio 23 de 1913.—El Presidente del Consejo de Administración, *Celestino de la Lama*.

Compañía del Ferrocarril Cantábrico

El lunes, 7 de julio, a las diez de la mañana, tendrá lugar en las oficinas de esta Compañía (estación de los ferrocarriles de la Costa) el sorteo para la amortización de 21 obligaciones de 1.ª hipoteca de la línea de Santander a Gabezón de la Sal.

5 ídem de 2.ª ídem de la línea de Cabezón de la Sal a Llanes.

Santander 30 de junio de 1913.—El Director Gerente, *M. de Huidobro*.